

# BOLSA

Cotización Oficial del 15 de Febrero de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		<b>4 POR 100 PERPETUO</b>	
		<i>Al contado.</i>	
14-2-911	84,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,35
14-2-911	84,35	> E, de 25.000 > > > ...	84,40 y 45
14-2-911	84,70	> D, de 12.500 > > > ...	84,85
14-2-911	86,65	> C, de 5.000 > > > ...	86,65 y 70
14-2-911	87,00	> B, de 2.500 > > > ...	87,00
14-2-911	87,00	> A, de 500 > > > ...	86,95 y 87,00
14-2-911	87,10	> H, de 200 > > > ...	87,10
14-2-911	87,10	> G, de 100 > > > ...	87,10
13-2-911	87,10	En diferentes series.....	87,00
		<i>A plazo.</i>	
14-2-911	84,35	Fin corriente.....	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>	
13-2-911	92,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
13-2-911	92,85	> D, de 12.500 > > > ...	92,70 y 80
14-2-911	92,85	> C, de 5.000 > > > ...	92,80 y 85
13-2-911	92,85	> B, de 2.500 > > > ...	92,85
14-2-911	92,85	> A, de 500 > > > ...	92,85
13-2-911	92,85	En diferentes series.....	92,80 y 85
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>	
		<i>Al contado.</i>	
14-2-911	102,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,25 y 30
14-2-911	102,30	> E, de 25.000 > > > ...	101,30 y 35
14-2-911	102,30	> D, de 12.500 > > > ...	101,35 y 40
14-2-911	102,35	> C, de 5.000 > > > ...	101,30, 35 y 40
14-2-911	102,35	> B, de 2.500 > > > ...	101,30 y 35
14-2-911	102,35	> A, de 500 > > > ...	101,35 y 40
14-2-911	102,35	En diferentes series.....	101,40, 45 y 85

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY O/O
FECHA	O/O				
		<b>ACCIONES</b>			
14-2-911	447,00	Banco de España.....	500		448,00 y 449,00
14-2-911	262,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
14-2-911	333,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		337,00, 336,00 y 335,50
13-2-911	313,50	Unión Española de Explosivos.	100		
30-12-910	106,00	Banco de Castilla.....	250		
14-2-911	146,00	Banco Hispano Americano....	500	40	
9-2-911	127,00	Banco Español de Crédito.....	250		127,00
14-2-911	50,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.	500		50,00
13-2-911	15,00	> > > Ordinarias.	500		15,00
11-2-911	292,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		291,00
31-7-910	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad	100		
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500		
28-1-911	94,90	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
11-2-911	90,70	Idem Norte de España.....	475		
14-2-911	489,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.			490, 491 y 490,00
		<b>OBLIGACIONES</b>			
14-2-911	103,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	102,95 y 103,00
7-2-911	80,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..	500	4	81,00
15-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5	
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
14-7-910	93,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
7-2-911	106,25	Ferrocarriles, Valia delid á Ariza. Serie A.	500	5	
10-3-908	102,00	> > > B.	500	4 1/2	
9-2-911	95,60	> > > C.	500	4	
27-1-911	84,00	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1906.			
27-1-911	82,00	> > > 1. <sup>a</sup> serie.	475	3	
27-1-911	81,25	> > > 2. <sup>a</sup> >	475	3	
27-1-911	81,00	> > > 3. <sup>a</sup> >	475	3	
27-1-911	81,00	> > > 4. <sup>a</sup> >	475	3	
27-1-911	76,00	> > > 5. <sup>a</sup> >	500	3	
		<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>			
21-2-910	80,00	Sisas.....	250	8	
13-2-911	77,50	Obligaciones.....	100	3	
21-1-910	82,00	Idem de Erlanger.....	500	4	
14-2-911	85,50	Idem por resultas.....	500	4	
13-2-911	95,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
10-2-911	92,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche....	500	4 1/2	
10-2-911	101,50	Diputación provincial de Madrid.		6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	443.200
Idem, fin corriente.....	0.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	102.000
5 por 100 amortizable.....	482.500
Acciones del Banco de España.....	26.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	47.000
Azucareras.—Preferentes.....	36.000
Idem ordinarias.....	25.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	34.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
<b>FRANCO NEGOCIADOS</b>	
Paris, á la vista, total.....	615.000
Cambio medio.....	107,875
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
Londres, á la vista, total.....	3.000
Cambio medio.....	27,26

**Observatorio Central Meteorológico.**

(PARQUE DE MADRID)

*Estado general del tiempo el día 15 de Febrero de 1911.*

Sobre Marruecos existe un área de presiones débiles relativas y se fortalece, quedando bien definido un anticiclón cuyo centro está en Gascuña (779 m/m).

Debido á esto, llueve al S. y S. E. de nuestra Península con mar agitado, y los vientos soplan frescos del primer cua-

drante en general, observándose en algunas comarcas fenómenos eléctricos. En la mitad Septentrional de España mejora el tiempo.

La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en Huelva y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados bajo cero en Salamanca.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

El tiempo tiende á mejorar en todas partes. En el Mediterráneo es probable que continúe el régimen marítimo con algunas lluvias en las costas del Sur. Mar en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

**OBSERVATORIO DE MADRID**

Observaciones meteorológicas del día 15 de Febrero de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCION y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	714.02	1.8	1.6	5.0	97	NE.....	Viento.....	Despejado.
6 de la mañana.....	15.34	3.5	1.5	4.1	71	NE.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	17.11	5.0	2.8	4.4	70	NE.....	Brisa fuerte.	Idem.
12 del día.....	17.14	10.4	6.6	5.4	58	NE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	16.29	13.2	8.4	5.8	51	NE.....	Idem.....	C. despejado.
6 de la tarde.....	16.85	8.6	5.2	4.9	59	NE.....	Brisa.....	Despejado.
9 de la noche.....	17.97	6.2	3.6	4.6	66	NE.....	Brisa fuerte.	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	13.3	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	647.0
Idem mínima.....	0.0	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	3.95
Diferencia.....	13.3	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	10.97
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	19.8	Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	47.5	Sol completamente despejado.....	9 h 10
Diferencia.....	27.7	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	0 h 40
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	22.2	Total de insolación durante el día.....	9 h 50
Idem mínima idem.....	-1.1		
Diferencia.....	23.3		

**OPOSICIONES**

*Tribunal de oposiciones á plazas de Profesores numerarios de la Sección de Letras, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de Las Palmas y Santiago, anunciadas á oposición en turno libre, por Real orden de 20 de Julio de 1908.*

Este Tribunal, en sesión celebrada en el día de ayer, de comparecencia de los señores opositores, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio, que ha de tener lugar en el mismo día, á las tres y media de la tarde, á los

Sres. D. Vicente Noguera Pérez.  
Evaristo Vázquez Pardo.  
Prudencio Vidal Jiménez;

declarando quedaban excluidos, por no haber comparecido ni justificado su capacidad legal, los

Sres. D. Vicente Artor Nadal.  
Juan Barona Chesps.  
Antonio Blanca Cordero.  
Guillermo Blasco Pascual Herranz  
José Bravo de Laguna y Falcón.  
Dario Caramés y Ruza.  
Marcos Casado Avila.  
Gaspar de la Cruz y Comerón.  
José Luis Duronj Tribarren.  
Daniel Forleal y Campo.  
Manuel Angel Ferrer y Navarro.  
José García Jiménez.  
Serafin Gonzalez Ocenda.  
Rafael Guixeros y Cortina.  
Antonio Juan Morente.  
José María Lozano López.

Miguel Melero y Martín.  
José Ramón París y Oronga.  
Pablo Pérez Secane.  
Domingo Ponce y Delmor.  
Antonio Puig y Campillo.  
Francisco Raposo González.  
Galo Recuerdo García.  
José María Rodríguez.  
Manuel Saavedra Martínez.  
José Sanchiz Asensi.  
Francisco Sastrón y Esteban.  
Emilio Solor y Fors.  
Emilio Sotelo Rey.  
Raimundo Torres Blesa.  
José Villar Martín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone la disposición 4.ª de la Real orden de 20 de Octubre de 1902. Madrid, 7 de Febrero de 1911.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Gómez de Baquero. P—654

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho político español comparado con el extranjero, vacante en la Universidad de Salamanca.*

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el martes 7 del próximo Marzo, á las doce de la mañana, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, y presentarán un trabajo de investigación ó doctrinal, propio, y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos, según los artícu-

los 5.º y 6.º del Reglamento de oposiciones á Cátedras, de 11 de Agosto de 1901 no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen, con prueba bastante á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 14 de Febrero de 1911.—El Presidente del Tribunal, Vicente Santamaría de Paredes. P—660

**SUBASTAS**

MINISTERIO DE FOMENTO

**Dirección General de Obras Públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante 1911, 12 y 13, de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 23.312,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho

Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 240 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, Luis de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Enero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios durante 1911, 12 y 13, para conservación de la carretera de Priego al Salobral, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 10.123,32 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la

Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las comprendidas en la Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de acopios, correspondientes á 1911, 12, 13, de la carretera de Priego al Salobral, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 10.123,32 pesetas.*

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inscripción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra;

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años;

5.ª Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras, serán de cuenta del contratista;

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo de conservación y reparación de carreteras, del

presupuesto del Ministerio de Fomento;

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prescrito. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone más que la suma que á cada año corresponda, según presupuesto, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 38 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas sucesivamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

9.ª El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó disminuir la obra subastada en menos del 20 por 100 de su presupuesto;

10.ª Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista queda obligado á entregar al Pagador de la provincia todos los meses en que ejecute obra, y antes del día 15, la cantidad de 50 pesetas, no curándose mensualmente las certificaciones de obra ejecutada, correspondiente á los contratistas que no se hallasen al corriente de las cantidades que deban depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Enero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios durante 1911, 12 y 13, para conservación de la carretera de Turégano á Navas de Oro, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.859,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes

debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las comprendidas en la Real orden de 18 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de acopios durante 1911, 12, 13, de la carretera de Turégano á Navas de Oro, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 12.959,33.*

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra;

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años;

5.ª Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras, serán de cuenta del contratista;

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo de conservación y reparación de carreteras, del

presupuesto del Ministerio de Fomento;

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone más que la suma que, según presupuesto corresponde á cada año, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 38 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán, partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

9.ª El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó disminuir la obra subastada en menos del 20 por 100 de su presupuesto;

10. Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista queda obligado á entregar al Pagador de la provincia todos los meses en que ejecute obra, y antes del día 15, la cantidad de 50 pesetas, no cursándose mensualmente las certificaciones de obra ejecutada correspondiente á los contratistas que no se hallasen al corriente de las cantidades que deban depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante 1911, 12 y 13, de la carretera de Alberique á Sueca, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 21.029,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 220 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones

vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

**Diputación Provincial de Badajoz.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta intentada, para el suministro de víveres, con destino á la alimentación de los acogidos en la Casa de Expositos, de esta ciudad, durante el año de 1911, se anuncia una nueva subasta, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Diputación Provincial, por el tipo de 94.900 pesetas, calculando 189.800 raciones, al precio de 0,50 pesetas cada una, y con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID del día 15 de Noviembre último, y Boletín Oficial del día 16 del mismo mes.

El depósito provisional asciende á la cantidad de 4.745 pesetas, y el definitivo á la de 9.490 pesetas, 10 por 100 de la cantidad que importa el presupuesto calculado.

Badajoz, 14 de Febrero de 1911.—El Presidente, Hipólito Fernández Blanco. El Secretario, Federico Abarrátegui y Pontes.

S—132

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta intentada, para el suministro de víveres, con destino á los enfermos del Hospital de San Sebastián, de esta ciudad, durante el año de 1911, se anuncia una nueva subasta, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en el palacio de la Diputación Provincial, por el tipo de 92.000 pesetas, calculando 92.000 raciones, al precio de una peseta cada una, y con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de los días 15 y 16, respectivamente, de Noviembre último.

El depósito provisional asciende á la cantidad de 4.600 pesetas, y el definitivo, á la de 9.200 pesetas, 10 por 100 de la cantidad, que importa el presupuesto calculado.

Badajoz, 14 de Febrero de 1911.—El

Presidente, Hipólito Fernández Blanco.  
El Secretario, Federico Abarrátegui y  
Pontes. S—133

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Alburquerque.

D. Anselmo Manzano Gamero, Alcalde  
constitucional de Alburquerque.

Hago saber: Que formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el alistamiento de mozos para el Reemplazo del Ejército de 1911, y habiendo sido incluidos en él conforme al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los individuos que a continuación se relacionan, y cuyo paradero se ignora, se les cita por la presente para que comparezcan por sí, aduciendo ante el Concejo lo que juzguen pertinente a su derecho, ó se hagan representar en forma en los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento expresado, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 29 del actual y 11 de Febrero próximo, á las doce de sus mañanas; advirtiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

*Mozos que se citan, nacidos en el año 1890.*

Máximo Rozas Gamero, hijo de Antonio y Joaquina; nació el 8 de Enero.

Román Pablo Antúñez Barroso, de Anastasio y Bibiana; el 15 ídem.

Pablo Vicente Antúñez Expósito, de Antonio y Bibiana; el 15 ídem.

Manuel Antonio Pérez Coivero, de Rafael y Filomena; el 22 ídem.

Rogino Bejarano Bas, de Ignacio y Segunda; el 23 ídem.

Martín Rollano Pizarro, de Rafael y María, el 30 ídem.

Pedro Saturnino Olivenza Rodríguez, de Roque y María; el 31 ídem.

Agustín Genereño Gómez, de Felipe y Petra; el 8 de Febrero.

Joaquín Sandoval Carballo, de Regino y Juana; el 10 ídem.

Santiago Taborda Bautista, de Martín y Concepción; el 11 ídem.

Santiago Taborda Vivas, de Martín y Concepción; el 11 ídem.

Saturnino Anastasio Marqués Rodríguez, de Francisco y Olalla; el 11 ídem.

Francisco Vidal Genereño Carrasco, de Miguel y Nicolasa; el 14 ídem.

Francisco Faustino Orantos García, de Romualdo y Clementa; el 15 ídem.

Modesto Pavo Roas, de Hilario y Cecilia; el 24 ídem.

Francisco Muñoz Castaño, de Agustín y Carmen; el 25 ídem.

Baldomero Gómez Alvarez, de Agustín y Evarista; el 27 ídem.

Angel Julián Ventura Guirado, de Pedro y Maximina; el 1.º de Marzo.

Angel García Melitón, de Julián y Santiaga; el 1.º ídem.

Tomás Gamero Manzano, de Regino y Carlas; el 7 ídem.

Francisco Catalino Gemio Bueno, de Pascuala y Carriona; el 9 ídem.

José Morales Gil, de Andrés y Mercedes; el 19 ídem.

Ambrosio López Muñoz, de Julián y Claudia; el 20 ídem.

Feliciano Miranda Bernal, de Bonifacio y Rafaela; el 21 ídem.

Benito Juan Pintado González, de Gaspar ó Isabel; el 21 ídem.

Benito Pintado León, de Gaspar ó Isabel; el 23 ídem.

Victoriano Caldera Vonegas, de Timoteo y Romana; el 23 ídem.

José María Guirado Gamero, de Manuel y Eloisa; el 27 ídem.

Antonio Vizecaino Zamora, de Jesús y Teresa; el 30 ídem.

Francisco Maya Prudencio, de Blas y María; el 2 de Abril.

Ciriaco Enríquez Rodríguez, de Felipe ó Isabel; el 7 ídem.

Mariano Francisco Gil Duro, de Juan y Teresa; el 19 ídem.

Juan González Plata, de Victoriano y Felonia; el 10 ídem.

Daniel Juan González Bozas, de Victoriano y Polonia; el 10 ídem.

Esteban Martínez Morato, de Mariano y Rita; el 14 ídem.

Mariano Vicente González, de Julián y Josefa; el 17 ídem.

Eduardo Mariano Escribano González, de Vicente y Josefa; el 17 ídem.

Francisco Malpartida Faustino, de Juan y Juana; el 23 ídem.

Clemente Francisco Malpartida Palomo, de Juan y Juana; el 23 ídem.

Francisco Ramos Espinosa, de José y Francisca; el 25 ídem.

Manuel Aparicio Montellano, de Marcos y Felipa; el 5 de Mayo.

Gregorio Gemio Díaz, de Cándido y Teresa; el 9 ídem.

Gregorio Victorio Gemio Orantos, de Cándido y Teresa; el 9 de Mayo.

Celestino Barroso Gamero, de Domingo y Agustina; el 19 ídem.

Justo Angel Pocostales Mendoza, de Bonifacio y Filomena; el 22 ídem.

Cayetano Gabino Rodríguez, de Gregorio y Victoria; el 26 ídem.

Petronilo Morgado Bernal, de Plácido y Josefa; el 31 ídem.

Lorenzo Francisco Sánchez Rivero, de Feliciano y Rosalía; el 4 de Junio.

Antonio Cantero López, de Manuel é Inocenta; el 10 ídem.

Tomás Gamero Rodríguez, de Victoriano y Felisa; el 12 ídem.

Arsenio Antonio Expósito, de desconocidos; en Junio.

Francisco Fernández Piedrahita, de Antonio y Fulgencia; el 16 ídem.

Marcelino Samino Gómez, de José y Damiana; el 18 ídem.

Juan Padilla Becerra, de Benigno y Casimira; el 19 ídem.

José Gamero García, de Miguel y Angeles; el 19 ídem.

Juan Pablo Moreno Santos, de Basilio y Dolores; el 27 ídem.

Pedro Nicolás González García, de Manuel y Jacinta; el 29 ídem.

Ramón Arias Pérez, de José y Juliana; el 29 ídem.

Casto Secundino Valle Silva, de Ignacio y Angela; el 1.º de Julio.

Salustiano Casto Ruiz Maya, de José y Josefa; el 1.º ídem.

Trifón Rubio Guorroro, de Benito y Lorenza; el 3 ídem.

Anacleto Cayetano Valle Rivero, de Tomás y Cosárea; el 13 ídem.

José María Piñero Aspano, de Ciriaco y María; el 15 ídem.

Marcelo Magdaleno Rabazo Piñero, de Reyes y Julia; el 16 ídem.

Angel Agustín Cantos de la Cruz, de Dionisio y María; el 2 de Agosto.

Cayetano Márquez Montero, de Rafael y Joaquina; el 7 ídem.

Julián Penís Romero, de Pedro ó Higini; el 12 ídem.

Casiano Francisco Muñoz Pocostales, de Pascual y Celedonia; el 13 ídem.

José María Barris Belvorte, de José ó Isidora; el 13 ídem.

Felipe Mayo Morales, de Eusebio y Amalia; el 23 ídem.

José Felipe Ferrera Dozal, de Pedro y Petra; el 23 ídem.

Tomás Luis Serrano Martínez, de Patricio y Nicolasa; el 25 ídem.

Cecilio Gamero Vivas, de Juan y Joaquina; el 26 ídem.

Ceferino Cecilio Gamero Visca, de Juan y Joaquina; el 26 ídem.

José Domínguez Tabares, de Tomás y Cándida; el 27 ídem.

Agustín Ramos Mayo, de Angel y Nieves; el 28 ídem.

José Santos Buzeno, de Aquilino y Manuela; el 30 ídem.

Ricardo Gómez Suárez, de José y Ana; el 10 de Septiembre.

José Pilar Santos, de José y Encarnación; el 10 ídem.

Cruz Guerra Cabrera, de Tomás y Francisca; el 14 ídem.

Nicomedes Palacín Morales, de Francisco y Olalla; el 15 ídem.

Francisco Marmelo Vinagro, de Carrion y Casilda; el 17 ídem.

Juan Pizarro Gamero, de Faustino y Solera; el 19 ídem.

Agapito Carrasco Marqués, de Eleuterio y Paula; el 20 ídem.

Lino Escudero Rodríguez, de Ramón y Florencia; el 23 ídem.

Vicente Alonso Casiano Landero, de José y Mariana, el 27 ídem.

Angel Landero Palomo, de Raimundo y Salustiana; el 2 de Octubre.

Carlos Mariano Aparicio Vivas, de Magdaleno y Bonifacia; el 17 ídem.

Juan Felipe Pilo Gamero, de Francisco y Felisa; el 20 ídem.

León Gómez Bernal, de Bernabé y Josefa; el 21 ídem.

Amparo Becerra Bengel, de Florencio y Concepción; el 30 ídem.

Félix Alvarez Palacino, de José y Fernanda; el 6 de Noviembre.

Pedro Aceituno Romero, de Inocente y Venancia; el 9 ídem.

Rufino Rabazo Pilar, de Lucio y Leandra; el 16 ídem.

Maximino Román Alvarez Barrantes, de Felipe y Severiana; el 18 ídem.

Cipriano de la Cruz Mayo, de Isaac y Josefa; el 20 ídem.

Esteban Plata Gómez, de Nicasio y Gabina; el 21 ídem.

Facundo Benigno Montero Padilla, de Víctor y Antonia; el 27 ídem.

Anastasio Cabezas Barroso, de José y Juana; el 5 de Diciembre.

Mariano Matador de la Cruz, de José y Jacoba; el 8 ídem.

Emiliano Julio Pérez Becerra, de Lorenzo ó Ignacio; el 20 ídem.

Martín Carrasco Expósito, de Leandro y Jacinta; el 21 ídem.

Gregorio Soto Valdez, de Eduardo y María; el 24 ídem.

Joaquín López Doncel, de Luis y Carmen; el 25 ídem.

Francisco Javier Cordero Mayo, de José y Andrea; el 25 ídem.

Tomás Carrasco Plata, de Juan Manuel y Andrea; el 25 ídem.

Pablo Vadillo Chaparro, de Fernando y Joaquina; el 26 ídem.

Juan Vivas Vivas, de Adolfo y Carlota; el 27 ídem.

Alburquerque, 17 de Enero de 1911.—  
El Alcalde, Anselmo Manzano. M—358

### Alcaldía Constitucional de Cuevas.

D. Juan Flores Flores, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta ciudad, formado el día 12 del actual,



para el Reemplazo del Ejército, del presente año, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º, artículo 40 de la ley de 21 de Octubre de 1896, los mozos que á continuación se expresan, nacidos todos en el año 1890; pero ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus familias, se convoca á los interesados, sus padres, parientes, tutores ó protutores, por medio del presente edicto, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que concurran á esta Casa Consistorial á la rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar:

El primero, el día 29 del corriente y hora de las nueve.

El segundo, el día 11 de Febrero próximo á la misma hora.

El tercero, al día siguiente y hora de las siete.

El último, el día 5 de Marzo á las ocho; advirtiéndose á los referidos mozos, que de no presentarse al último de dichos actos, serán declarados prófugos, con arreglo al artículo 165 de la misma ley.

*Mozos que se citan.*

Alfredo Márquez Rodríguez, hijo de Diego y Nieves.  
Agustín Mellado Morata, de Antonio y Asunción.  
Antonio Ponce Fernández, de Antonio y Antonia.  
Antonio Pérez Cano, de José y Teresa.  
Antonio Martínez Navarro, de Andrés y María.  
Agustín Caparrós Fernández, de Antonio y Encarnación.  
Atanasio Martínez Cuadrado, de Juan y Julia.  
Andrés García García, de Blas y Juana.  
Alonso Ruiz Mellado, de Alonso y Clotilde.  
Andrés Fernández Alarcón, de Francisco y María.  
Andrés Inza Cobacho, de José y Jacinta.  
Antonio Gómez Valero, de Pedro y Elvira.  
Antonio Guirao Navarro, de Alfonso y Josefa.  
Andrés Valero Mellado, de Andrés y Dolores.  
Antonio Asensio Torres, de Tomás y María.  
Antonio Martínez Ponce, de Agustín y Rosa.  
Antonio García Navarro, de Juan y Ana.  
Antonio García Soler, de José y María.  
Andrés Martínez Navarro, de Andrés y Antonia.  
Ángel Castro Mula, de Baltasar y Antonia.  
Antonio Sánchez Pérez, de Juan y Juana.  
Antonio Gabriel, expósito.  
Antonio Rodríguez Martínez, de Tomás y María.  
Antonio Blasas Alonso, de Francisco y Josefa.  
Andrés Martínez Rodríguez, de Mateo y Encarnación.  
Antonio Molina Jodar, de Damián y María.  
Bartolomé Marrón Martínez, de Francisco y Catalina.  
Bernabé Jiménez Serrano, de José é Isabel.  
Cristóbal Uribes Díaz, de Diego y Asunción.  
Damián María Navarro, de Baltasar y Gabriela.

Diego Pérez Alarcón, de Santiago é Isabel.  
Diego Galera Navarro, de Juan y Antonia.  
Diego Martínez Carmona, de Gonzalo é Isabel.  
Diego Carmona Martínez, de José y Juana.  
Diego Moya Martínez, de Lucas é Isabel.  
Diego Martínez González, de Antonio y Ana.  
Diego Silvas Rojas, de Juan y Josefa.  
Emilio Pérez, de Mariana.  
Emilio López Cánovas, de Juan y María.  
Emilio Peralta Mellado, de Sebastián y Antonia.  
Francisco Soler Jiménez, de Bartolomé y Manuela.  
Francisco Jiménez Guirao, de Alfonso y Rosa.  
Francisco Parra García, de Alonso y Ana.  
Francisco Navarro Martínez, de Miguel y Josefa.  
Francisco Mellado Pérez, de Juan y María.  
Francisco Martínez Castro, de Manuel y María.  
Francisco Haro Fernández, de Francisco y Antonia.  
Francisco Jiménez Rodríguez, de Pedro é Isabel.  
Francisco Pérez Sánchez, de Antonio y Ana.  
Francisco Pérez Pérez, de Francisco y Encarnación.  
Francisco Meléndez Carrión, de Alonso y Ana.  
Francisco Márquez Alarcón, de Francisco y Francisca.  
Francisco Toledo Navarro, de Ginés y Juana.  
Francisco Martínez Martínez, de Francisco y Catalina.  
Francisco González Jiménez, de Raimundo y María.  
Francisco Sintas Martínez, de Ginés y Ana.  
Ginés González Martínez, de Juan y Ana.  
José Martínez María, de Lázaro y Francisca.  
Joaquín García Muliterno, de José y Catalina.  
Juan González Martínez, de Miguel y Ana.  
Juan Ubeda de Haro, de José y Josefa.  
Jesús Mulero Jiménez, de Ginés é Isabel.  
Juan Jiménez, de María.  
Juan Cortijos Rodríguez, de Juan y María.  
José Rojas Martínez, de José y Antonia.  
José Navarro Serrano, de Juan y Antonia.  
Juan Alarcón García, de José y Ana.  
Jesús García Segura, de Bartolomé é Isabel.  
José Serrano Caparrós, de Francisco y Antonia.  
José Pérez Pérez, de Pedro y Juana.  
Juan Haro Segura, de Esteban y Juana.  
José Martínez Díaz, de Simón y María.  
José Campoy Rodríguez, de Miguel y Catalina.  
José Segura González, de Lázaro y Luisa.  
Juan Boronguel Perellón, de Juan y Damiána.  
Jesús García González, de José é Isabel.  
Juan López Simón, de Antonio y Beatriz.  
Juan González Benítez, de Juan y María.

Juan Martínez, de Encarnación.  
José Fuentes Rodríguez, de Miguel y Antonia.  
José Navarro Castellón, de Manuel y María.  
José Ponce Alarcón, de Ginés y María.  
José Romero, de Juana.  
José Pérez Collado, de Joaquín y Dolores.  
José Pérez Rodríguez, de Miguel y Catalina.  
Juan Martínez Navarro, de Juan y Juana.  
Juan Díaz Navarro, de José y Juana.  
José Alarcón Martínez, de Juan y Rosa.  
José Martínez Ruiz, de José y Tomasa.  
Juan Navarro Gómez, de Manuel y Juana.  
Juan Sánchez, de María.  
José Castro Pérez, de Baltasar y María.  
Jesús Gómez, expósito.  
José Mateo Navarro, de Antonio y Ana.  
José Larios Navarro, de Antonio é Isabel.  
Juan Molina Jodar, de Damián y María.  
Juan Navarro Valero, de Francisco y Dolores.  
Lorenzo Collado Serrano, de Lorenzo y Luisa.  
Luis Rodríguez Haro, de Francisco y Francisca.  
Luis Pérez Alcaraz, de Antonio y María.  
Manuel Segura Navarro, de Francisco y Ana.  
Marcos Sánchez Martínez, de Marcos é Isabel.  
Miguel de Sola Soler, de Juan y María.  
Miguel Gómez Jerez, de Sebastián y Ana.  
Manuel Mellado Martínez, de Juan y María.  
Manuel Márquez Gómez, de Francisco y Ana.  
Manuel Salas Linares, de Bartolomé é Isabel.  
Miguel Díaz Rodríguez, de Manuel y Josefa.  
Pedro Pérez Molina, de Miguel y María.  
Pedro Rodríguez González, de Juan y Josefa.  
Pedro Ruiz Carrillo, de Francisco y María.  
Pedro Castro Márquez, de Pedro y María.  
Pedro Cortés, de Joaquina.  
Pedro Clemente Gallardo, de Pedro y Francisca.  
Pedro Jiménez Segura, de Pedro é Isabel.  
Salvador Sánchez Rodríguez, de Ginés y Ana.  
Salvador Martínez Latorre, de Manuel y María.  
Cuevas, 17 de Enero de 1911.—Juan Flores.—D. S. O., Juan García y García.  
M—379

**Alcaldía Constitucional  
de Carheneras.**

D. Francisco Fuentes Cano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carheneras (Almería).

Hago saber: Que estando comprendidos en el alistamiento formado para el corriente año, con arreglo á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Quintas vigente los mozos que á continuación se expresan, ó ignorándose el paradero de los mismos y de sus padres, se les cita por el presente para que concurran á esta Sala Capitular el día 29 del corriente, y hora de las doce, al acto de rectificación de dicho alistamiento ó al de su cierre definitivo, que habrá de ve-

riflearse el 11 de Febrero próximo, á la misma hora; en la Inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Andrés Cayuela Cayuela, hijo de Alonso y Francisca.

Pedro Hernández Ruiz, de Juan y Antonia.

Juan Fuentes Amat, de Juan y Joaquina.

Juan Carrillo Hernández, de José y Luisa.

José Torres Ruiz, de Ramón y María.

Manuel Hernández Jiménez, de Pedro y Catalina.

Pedro Hernández Jiménez, de Pedro y Catalina.

Martín Zamora Triviño, de Francisco y Antonia.

José Coreto Haro, de Antonia y María.

Luis García Barranco, de Luis y María.

José Díaz Alarcón, de Pedro y Ángela.

Juan Conde Esteban, de Ana.

José Carreño Rodríguez, de Antonio y María.

Felipe Vicente Alarcón, de Felipe y Ursula.

Diego Alarcón Hermosilla, de Andrés y Rosa.

Carboneras, 17 de Enero de 1911.—El Alcalde, Francisco Fuentes Cano.—Por su mandato, Francisco Hernández, Secretario. M—370

**Alcaldía Constitucional de Castrillo de Don Juan.**

Alistados como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, por este Ayuntamiento los mozos que al final se expresan, é ignorándose el paradero, así como el de sus familias, se les cita, llama y emplaza, por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que á la hora diez del domingo 29 del corriente mes de Enero comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento, pues de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Ricardo González San José, hijo de Augurio y Emilia, que nació en 7 de Febrero de 1890.

Manuel Bargas Barral, de Ricardo y Braulia, que nació en 7 de Abril de 1890.

Daniel Alonso Rodríguez, de Alejo é Ignacia, que nació en 7 de Abril de 1890.

Castrillo de Don Juan, 20 de Enero de 1911.—El Alcalde, Venancio Bombín. M—374

**Alcaldía Constitucional de Hornachos (Badajoz).**

D. Francisco Galán Sáenz, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Hornachos (Badajoz).

Hago saber: Que en el alistamiento de esta población, formado para el Reemplazo del año actual, y como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, se halla incluido el mozo Manuel Esperdión Pozo Balsera, hijo de Manuel y Jacoba, el cual no reside hace más de diez años en esta localidad, ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres ó encargados.

Y con el fin de que pueda comparecer á las rectificaciones del alistamiento, que tendrán lugar el día 29 de los corrientes, y hora de las diez, y el día 11 de Febrero

próximo, á igual hora, se les cita por medio del presente anuncio, que será inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para su comparencia á dichos actos, en estas Casas Consistoriales; apercibiéndoles que, de no hacerlo, será eliminado, con arreglo al caso 4.º del artículo 88 de dicha ley, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir.

Hornachos, 14 de Enero de 1911.—El Alcalde, Francisco Galán.—D. S. O., José López, Secretario. M—392

**Tenencia Alcaldía del distrito del Hospital.**

En esta Tenencia de Alcaldía, y á efectos de quintas, se tramita expediente en averiguación de ignorado paradero de Hilario Prilego López, casado con María Jagueti Parra, que desapareció del domicilio conyugal hace dieciocho años.

Ruego á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca de aquél, y caso de ser habido, le pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de la Cabeza, número 9; asimismo encargo á las demás personas que tengan noticias de su paradero, se sirvan manifestármelo.

Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—El Teniente de Alcalde, Faustino Nicolí. M—407

**Alcaldía Constitucional de La Cumbre.**

Ignorándose el paradero de los mozos y sus padres, que al final se expresan, incluidos los primeros en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo del año actual, al tenor del caso 5.º artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se citan á dichos mozos por el acto de la rectificación, que tendrá lugar el 29 del mes de la fecha y hora, de las diez, como último domingo, en la Sala Consistorial, y en sesión pública que se celebrará al efecto por el Ayuntamiento de mi Presidencia, apercibiéndoles á los citados que, si no concurren, les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Y á los efectos de las Reales órdenes de 10 de Febrero de 1905 y 29 de Diciembre de 1903, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Cáceres.

*Mozos que se citan.*

Bías Manuel Eleuterio Gil Carrasco, hijo de Pedro y Catalina; nacido el 20 de Febrero de 1890.

Miguel López Ferrer, hijo de Miguel y Josefa; nació el 11 de Diciembre de 1890.

La Cumbre, 13 de Enero de 1911.—El Alcalde, Francisco Delgado.—D. S. O., El Secretario, José Muñoz Merino. M—400

**Alcaldía Constitucional de Laguardia.**

En el alistamiento formado para el Reemplazo del año actual, se halla comprendido con arreglo al número 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Bías Arbulu y Martínez, hijo de Jerónimo y Candelas, que nació en esta villa el 3 de Febrero de 1890, el cual, según noticias, reside con sus padres en San Pablo del Brasil; y en su virtud se le cita para las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de

soldados, cuyos actos tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, los días 29 del actual, 11 y 12 de Febrero y 6 de Marzo próximos, á las once, siete y nueve horas respectivamente; advirtiéndoles que, de no comparecer por sí ó por medio de personas que legalmente lo representen al acto de clasificación y declaración de soldados para ser tallado y reconocido, será declarado prófugo con todas las consecuencias de la Ley.

Laguardia, 18 de Enero de 1911.—El Alcalde, Serviliano Etchaberry.—Por su mandato, el Secretario, Anastasio Jiménez. M—401

**Alcaldía Constitucional de Siles.**

D. Mariano Zamora Garrido, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Félix Rafael San Juan Pérez, hijo de Bautista y de Juana, natural de esta villa, comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se le cita por medio del presente edicto, para que el primer domingo de Marzo próximo, á las nueve, comparezca en esta Casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados, previniéndoles que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Siles, 13 de Febrero de 1911.—Mariano Zamora. M—661

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Compañía General de Electricidad de Barcelona.**

Se convoca á Junta general ordinaria, según lo prescrito en el artículo 9.º de los Estatutos, á los señores Accionistas, para el día 28 del corriente mes, á las once, en su domicilio social, Balmes, 22, entresuelo.

Será también objeto la elección de señores Consejeros.

Para asistir tendrán los señores Accionistas que cumplir con lo que disponen los artículos 11 y 12 de los Estatutos.

Barcelona, 10 de Febrero de 1911.—P. A. del C. de A., el Secretario, Manuel María Ferrer. X—291

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 691.269, expedido por este Establecimiento en 25 de Enero de 1911, á favor de D. Antonio Berben Jiménez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Febrero de 1911.—El Vicesecretario, V. Blanco Recio. X—293

**BANCO DE ARAGÓN**

Su situación el día 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO			PASIVO		
Caja.....	582.986,97		Capital.....		5.000.000,00
Banco de España.....	104.750,29	697.737,26	Cuentas corrientes.....	1.452.407,04	
Cartera de Efectos.....	1.024.282,23		Corresponsales.....	536.790,25	2.041.197,29
Idem de Valores.....	1.807.405,38	2.831.687,61	Consignaciones voluntarias en efectivo.....		6.332,25
Corresponsales.....	592.986,30		Imposiciones á vencimiento fijo.....		420.984,97
Cuentas corrientes de crédito.....	395.852,11	988.838,41	Imponentes de la Caja de Ahorros.....		342.251,95
Préstamos sobre valores.....		157.100,00	Cupones dividendos y amortizaciones por pagar..		15.223,63
Cupones y amortizaciones al cobro.....		28.489,62	Efectos á pagar.....		11.116,10
Mobiliario y cajas de seguridad.....		50.691,68	Diversas cuentas.....		34.575,48
Gastos de constitución, instalación y traspaso....		142.516,06	Ganancias y Pérdidas (Remanente).....		31.779,86
Gastos generales y sueldos.....		16.400,29			7.903.460,93
Diversas cuentas.....		3.600.000,00			
Accionistas.....		7.908.460,93			
NOMINALES			NOMINALES		
Valores en depósito.....	4.565.591,00		Acreedores por depósitos en custodia.....	3.723.344,00	
Valores en poder de corresponsales..	355.500,00		Acreedores por depósitos necesarios..	842.250,00	
Garantías.....	2.071.100,00	6.992.194,00	Idem íd. íd. en poder de corresponsales.....	355.500,00	
			Depositantes de efectos en garantía..	2.071.100,00	6.992.194,00
TOTAL PESETAS.....		14.895.654,93	TOTAL PESETAS.....		14.895.654,93

El Contador, E. Irarrita.—El Director Gerente, Alberto Carrión.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Bureta.  
Aprobado en Junta celebrada en 12 de Febrero de 1911.

X—290

**Aguas y Balneario de Cestona.**

COMPANÍA ANÓNIMA

Balances cerrado en 31 de Diciembre de 1910, rectificado.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	34.116,18
Banco de España, cuenta corriente.....	1.351,23
Banco Guipuzcoano.....	103.221,95
Administración de Cestona.....	3.320,53
Deuda interior, 4 por 100...	207.067,72
Manantiales.....	1.466.455,33
Balneario, edificios, dependencias y red eléctrica....	1.933.434,37
Fincas urbanas y rústicas..	130.908,72
Salto de agua y turbinas..	138.675,40
Maquinaria y cocinas.....	180.313,13
Mobiliario, ropas, vajilla y coches.....	302.308,00
Varias cuentas deudoras....	16.661,67
	4.628.334,23
Valores nominales.	
Banco de España, depósitos papel.....	475.000,00
	5.103.334,23

**PASIVO**

Capital: 8.000 acciones á 500 pesetas.....	4.000.000,00
Censos.....	350.343,75
Fondo de reserva.....	115.938,82
Dividendos á pagar, números 1 al 8.....	4.234,90
Ganancias y Pérdidas.....	131.918,34
Varias cuentas acreedoras..	25.898,42
	4.628.334,23

Valores nominales.	
Fianzas de señores	
Consejeros.....	225.000
Cuenta de Valores nominales.....	250.000
	475.000,00
	5.103.334,23

Cestona, 31 de Diciembre de 1910.—El Secretario-Contador, José R. de Madariaga.—V.º B.º—El Presidente, Antonio María Otalles.  
X—285

**Banco de Gijón.**

Habiéndosele extraviado al interesado el resguardo de depósito número 2532, expedido por este Banco con fecha 13 de Septiembre de 1904, á favor de D.ª Ra-

mona Suárez Alvarez, casada con D. Rosendo Iglesias Costales, y comprensivo de 12.500 pesetas nominales en un título de la serie D, número 59.391, de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se hace público dicho extravío por tres veces, con intervalos de diez días, á los efectos de los artículos 2.º y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 1.º de Febrero de 1911.—El Consejero-Secretario, Ramón Fernández.  
X—201

**Banco de España.**

El día 1.º del próximo Marzo, á las once de la mañana, se verificará el undécimo sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Febrero de 1911.—El Secretario general, Gabriel Miranda.  
X—282